

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE HATONUEVO – LA GUAJIRA. Hatonuevo – La Guajira, Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MILEYDIS MILENA OJEDA REDONDO
DEMANDADO: JHON HANDERSSON ESPELETA PEÑARANDA
RADICADO: 44-378-40-89-001-2021-00097-00

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a señalar fecha para el día trece (13) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de mañana (10:00 A.M.), para adelantar audiencia inicial de conformidad con lo establecido en el Artículo 372 del C.G.P.

Infórmesele a las partes e intervinientes la fecha y hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ